



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D.

Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024

RNC-4-3000913-1

Resolución No.04, del 16 de junio/2026

- La alcaldía del Municipio de Juan de Herrera y el Consejo Municipal de Regidores, en el uso de las atribuciones que le confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y lo Municipio, dicta lo siguiente:

Resolución:

Considerando: Que los gobiernos municipales, son responsables de la organización y el ornato del municipio a que representan.

Considerando: Que en el municipio de Juan de Herrera en los últimos tiempos algunos vendedores de diferente rubro se han dado a la tarea de obstaculizar la principal vía dicho municipio estacionando sus camiones de manera abusiva y desordenada impidiendo el libre tránsito de vehículos y personas.

Considerando: Que la avenida Anacaona del municipio de Juan de Herrera es la principal vía de acceso a dicha localidad, en consecuencia debe estar organizada y libre para un mejor funcionamiento del tránsito vehicular y el desplazamiento de los transeúntes.

Considerando: Que las autoridades municipales apegados a las atribuciones que le confiere la ley 176-07 de Distrito Nacional y los Municipios son los responsables de actual en procura de solucionar la problemática antes planteada.

Escuchada: La opinión del Honorable Alcalde Municipal del Juan de Herrera, Sr. JORGE ANTONIO MERAN.

Escuchada: La opinión de los honorables miembros del consejo de Regidores.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA

"Municipio Innovador, Limpio y Verde"
Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucia, Juan de Herrera, San Juan R. D.
Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024
RNC-4-3000913-1

El Honorable Consejo Municipal de Regidores y la Alcaldía Municipal en el uso de las atribuciones y facultades que le confiere la ley-176-07 del Distrito Nacional y los Municipios:

Resuelve:

Artículo único: Queda totalmente prohibido el estacionamiento en la avenida Anacona del municipio de Juan de Herrera de vehículo de motor llámese camiones y guagüita dedicada a la venta de diferentes rublos entre otros por ser estos los responsables de causar un caos total en el tránsito tanto de vehículo como de personas en momentos específicos.

Párrafo: Dichos comerciantes deberán estacionar sus vehículos para la venta de sus productos en calle alterna a la avenida Anacona, preferiblemente en la calle Enriquillo, de los mismos desacatar lo establecido en la presente resolución el ayuntamiento municipal se reservará el derecho de actuar en consecuencia.

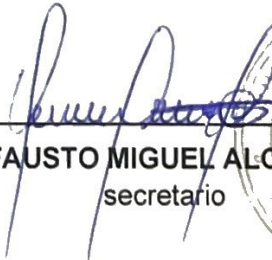
- **Dada en el Municipio de Juan de Herrera a los 16 días del mes de junio del año 2026.**


Sr. JORGE ANTONIO MERÁN
ALCALDE MUNICIPAL
2024/2028




Sr. ÁNGEL WILQUIN SEGURA
Presidente Consejo Municipal




Sr. FAUSTO MIGUEL ALCÁNTARA M.
secretario

